

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. B 00099114**

Al 19 de mayo de 1995

Expediente No. 67862

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991254633001

RAZON SOCIAL

SERMALIMSA, CIA. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Hidalgo Bustamante Leopoldo E.	ecuatoriano	0901767095		210	S/. 4'200.000,00
2	Paredes José Miguel	ecuatoriano	1704733839		15	" 300.000,00
3	Ramos Fernández Carlos Alberto	ecuatoriano	0904947587		10	" 200.000,00
4	Ramos Salvador Alberto	ecuatoriano	0902227339		10	" 200.000,00
5	Macias Hidalgo Billy Henry	ecuatoriano	0909437139		5	" 100.000,00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	S/. 5'000.000,00

SERMALIMSA

Cia. de Mantenimiento y Servicio de Limpieza

Firma del representante legal

Guayaquil, Mayo 19 de 1.995

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL